



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

G-1867

**JUNTA DE LICENCIAMIENTO Y DISCIPLINA MÉDICA  
DE PUERTO RICO**

RECORRIDO  
SECRETARÍA DEL SERVIDOR  
1 JUL 2021 014:42

**INFORME ANUAL**

**1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**

El Informe Anual de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud (DS) del Gobierno de Puerto Rico, es un documento que se prepara de conformidad con el Artículo 6 de la Ley Núm. 81 del 14 de marzo de 1912, según enmendada. La emergencia de la Pandemia COVID-19 trastocó al mundo entero, sin embargo, la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica se mantuvo ofreciendo sus servicios de manera ininterrumpida para el beneficio de la clase médica de Puerto Rico.

Lcd. Norma Torres Delgado, Directora Ejecutiva  
[norma.torres.delgado@salud.pr.gov](mailto:norma.torres.delgado@salud.pr.gov)  
787-765-2929, Ext 6579  
PO BOX 10200  
San Juan, PR 00908-0200





# TABLA DE CONTENIDO

TEMA	PÁGINA
➤ Base Legal .....	3
➤ Responsabilidades .....	3-7
➤ Misión .....	8
➤ Organización .....	9
➤ Organigrama y miembros de junta.....	10
➤ Programas de Internado .....	11-12
➤ División de Asesores Legales:	
• Quejas .....	13
• Resoluciones .....	14
• Vistas Celebradas .....	15
• Quejas presentadas contra médicos .....	16
➤ <i>National Practitioner Data Bank</i> .....	16-17
➤ Quejas presentadas por Impericia Médica .....	18
➤ Proyectos de Ley .....	19-22
➤ Registro y recertificación de licencias.....	22
➤ Certificaciones y licencias emitidas .....	23-25
➤ Logros .....	26
➤ Ingresos y Gastos .....	27-32
➤ Acciones tomadas por la Junta .....	Anejo A





## **BASE LEGAL**

Mediante la Ley 139 de 1 de agosto de 2008, según enmendada, la cual deroga a la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, se establece un nuevo organismo regulador con el objetivo de ofrecer garantías al pueblo de Puerto Rico en relación a la profesión médica. Esta nueva legislación intenta promover la confianza en el profesional médico la cual es un requisito indispensable en la relación médico-paciente. Para gestar un organismo apropiado que pueda regular la profesión médica es necesario partir de las más altas exigencias éticas dentro de los cuales se enmarca esta nueva Ley creando una “Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”. El Reglamento Número 8861 aprobado el 30 de noviembre de 2016, se promulga en virtud de la Ley Número 139, supra; y la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico”, ya que la Junta se encuentra adscrita al Departamento de Salud.

## **RESPONSABILIDADES**

La Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico tiene a su cargo la autorización en el Gobierno de Puerto Rico del ejercicio de la profesión de médico cirujano y osteópata; así mismo de la profesión de Médico Asistente. La Junta también autoriza el ejercicio de la acupuntura y aplica penalidades por su práctica ilegal. A esos efectos tiene la facultad para:

- Denegar, suspender, cancelar o revocar licencias de médico y médico asistente;
- Emitir órdenes fijando un periodo de prueba por términos determinados;
- Reglamentar y orientar respecto al estudio de la medicina en Puerto Rico;
- Establecer la necesidad de médicos en Puerto Rico;
- Establecer los requisitos para tomar la reválida de médico en Puerto Rico y los requisitos para obtener la licencia de médico permanente en Puerto Rico;

- Establecer los requisitos para obtener la licencia de médico asistente en Puerto Rico;
- Determinar las Escuelas de Medicina que serán aceptadas para revalidar en PR;
- Desarrollar un sistema de información que permita establecer una relación estadística entre los resultados de la reválida y las características de los aspirantes;
- Establecer Registro de Decisiones emitidas mediante Resolución;
- Contratar para preparar, proveer, administrar y evaluar un examen apropiado para la evaluación requerida;
- Establecer las fechas, horas, método, modo, alcance y temas a examinar;
- Establecer enmiendas al Reglamento de la Ley 139, supra,
- Conducir un censo sin que transcurra un período mayor de tres (3) años entre un censo y otro de egresados de Escuelas de Medicinas que no hayan aprobado la reválida. La Junta preparará y promulgará un reglamento estableciendo las normas y procedimientos para realizar el censo.
- Seleccionar y/o administrar exámenes para licenciamiento;
- Hacer cumplir esta ley;
- Promulgar reglas y reglamentos justos, imparciales y no discriminatorios para cumplir con esta Ley y cumplir con sus obligaciones conforme a la misma;
- Hacer cumplir las políticas y guías relacionadas con la práctica médica y sus regulaciones, según establecidas por la Junta;
- Evaluar la educación médica y los entrenamientos de los candidatos;
- Evaluar la experiencia profesional previa de los candidatos;
- Emitir o denegar licencias iniciales o licencias aprobadas;
- Mantener seguros y completos los expedientes de los médicos licenciados;
- Aprobar o denegar por justa causa las solicitudes de renovación de licencia;

- Desarrollar e implantar métodos para identificar a los médicos que violan la “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”;
- Recibir, evaluar, investigar y adjudicar las querellas;
- Revisar e investigar los informes recibidos de las agencias de seguridad del Estado, organizaciones de cuidado de salud, agencias gubernamentales, compañías aseguradoras y otras entidades que tengan información pertinente a la práctica profesional de los médicos y luego decidir y tomar acción respecto a los mismos si amerita;
- Compartir la información de investigaciones en sus etapas iniciales con cualesquiera otras juntas médicas;
- Emitir citaciones (subpoenas), emplazamientos, subpoenas duce tecum, administrar juramentos, recibir testimonios y conducir vistas;
- Disciplinar licenciados que se encuentren en violación de las leyes y reglamentos sobre la práctica de la medicina;
- Emitir un acuse de recibo de las querellas o cualquier otra información adversa presentada por personas o entidades que adviertan a la Junta y notificar la Resolución final del asunto informado;
- Desarrollar e implantar métodos para identificar médicos incompetentes que fallen en cumplir con los estándares de cuidado de la profesión;
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar y mejorar la práctica de los médicos;
- Desarrollar e implantar métodos que aseguren la continuidad de la competencia de los licenciados;
- Iniciar acciones de investigación motu proprio e imponer multas por violaciones a las leyes de la práctica de la medicina, disponiéndose que la Junta no podrá imponer multas sin la previa celebración de una vista;
- Establecer honorarios apropiados y los cargos para las actividades de apoyo y para la efectiva aplicabilidad de sus responsabilidades legales;

- Reorganizar periódicamente el componente administrativo y operacional a través de métodos de evaluación de desempeño; profesionalizar el personal y actualizar la tecnología;
- Desarrollar y adoptar su presupuesto;
- Desarrollar programas de educación para facilitar el conocimiento de las provisiones contenidas en la “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica” y para facilitar el conocimiento público del rol y las funciones de la Junta;
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar y mejorar la práctica médica;
- Designar aquellos comités o subcomités que considere necesarios para llevar a cabo sus funciones de entre sus miembros y de grupos de expertos en las diferentes áreas de la salud y de la comunidad;
- Aplicar los Cánones de Ética que regirán la conducta de sus miembros;
- Desarrollar una política institucional que prohíba y evite el conflicto de intereses y la revisará anualmente. La misma deberá ser consistente con lo siguiente: ningún miembro de la Junta, actuando en esa capacidad o como miembro de algún Comité creado de conformidad con esta Ley, participará en la toma de decisiones o tomará acción alguna que afecte sus propios intereses ya sean personales, profesionales o pecuniarios, y/o los de algún familiar y/o compañero profesional y/o socio de negocios;
- Notificar las decisiones disciplinarias, las licencias denegadas y limitaciones o renunciaciones voluntarias de licencias por un médico, con cualquier limitación o renuncia que acompañe a una licencia relacionada al licenciado, con cualquier orden emitida por la Junta, determinaciones de hecho y conclusiones de derecho. La información debe ser remitida al “Federation Physician Data Center of The Federation of State Medical Boards of the United States”, al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico y a cualquier otra entidad que funcione como repositorio de datos requerida por ley, y notificar toda acción, denegación y limitación o renunciaciones relacionadas a los

licenciados, con la misma documentación acreditativa, a los centros de datos nacionales de médicos reconocidos por la Junta o la entidad requerida por ley;

- Detener conductas de personas no licenciadas o que practican ilegalmente la medicina y lograr que aquellos que actúen de tal modo sean procesados;
- Promover procedimientos en tribunales con jurisdicción competente para hacer cumplir órdenes de la Junta y las provisiones de esta Ley;
- Establecer políticas institucionales que faciliten el funcionamiento de la Junta;
- Proponer recomendaciones a la Asamblea Legislativa para realizar cambios o enmiendas a esta Ley que redunden en beneficios a la salud, la seguridad y el bienestar público;
- Emitir una notificación del recibo de cualquier querrela u otra información adjunta a aquellas personas o entidades que reporten una queja a la Junta. Asimismo, tendrá el deber de informar la adjudicación final del asunto reportado;
- Establecer los procedimientos y mecanismos para lograr intercambiar información con otras jurisdicciones sobre licencias para ejercer la práctica de la medicina concedida, suspendida o revocada;
- Mantener disponibles para que sean accesados a través de su página de Internet, todos los documentos y formularios que le sean requeridos a los médicos como parte de los procedimientos que estos realizan ante la Junta, entre otras.

## MISIÓN

La sociedad tiene un interés de primera jerarquía en la integridad de la profesión médica. Para velar por dicho interés social, el Estado tiene el derecho de reglamentar la práctica de la profesión. Uno de los mecanismos más importantes para lograr este fin es el proceso de licenciamiento para ejercer la profesión. El propósito del licenciamiento es la protección del público en general de los posibles daños y abusos que previsiblemente se surgirían de la práctica de la medicina por personas incompetentes. Una combinación de educación universitaria, exámenes y experiencia es lo que hoy exigimos como condiciones para permitir la práctica de la medicina.

El licenciamiento existe para proteger al pueblo y a la misma profesión de prácticas fraudulentas que no deberían tener cabida alguna en la medicina. Es importante destacar que el Gobierno, las escuelas de medicina que preparan a los futuros médicos y las organizaciones profesionales que establecen los estándares de buena práctica, tienen un importante papel en la salvaguarda de la integridad de la profesión médica.

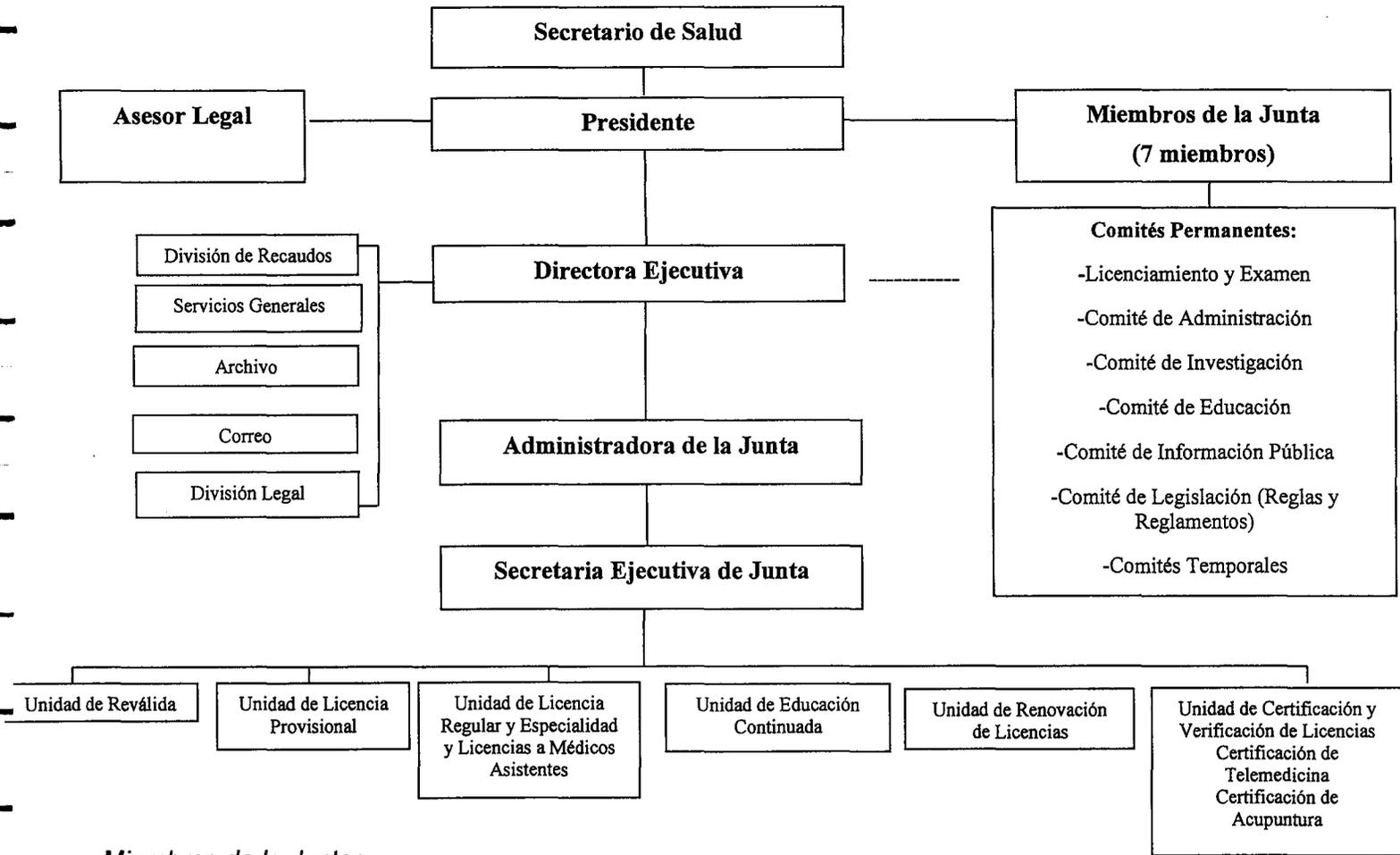
Por las razones antes expuestas es que reafirmamos la política pública que establece la prerrogativa del Estado de asegurarse de la competencia de los médicos que ejercen en el país y se aprobó esta nueva legislación para regular la práctica de la medicina en Puerto Rico estableciendo un nuevo organismo regulador que fue conocido como la “Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico”.

## ORGANIZACIÓN

Según dispone la Ley 139, supra, la Junta estará compuesta de siete (7) miembros. Inicialmente, los miembros de la Junta serán nombrados en la siguiente forma: tres (3) miembros por el término de cinco (5) años y cuatro (4) por el término de cuatro (4) años. Los miembros actuales seguirán en el desempeño de sus cargos hasta que venzan sus nombramientos o renuncien al cargo. Al vencimiento de los términos de los nombramientos de los miembros actuales, no aplicará la cláusula de continuidad y el Gobernador podrá hacer nuevos nombramientos según la composición establecida por esta Ley. Una vez vencidos los nombramientos vigentes al momento de aprobarse esta Ley, las siguientes designaciones serán a cuatro (4) años, pero respetando el escalonamiento inicialmente establecido por esta Ley. Preferiblemente, no más de la mitad de los miembros de la Junta serán residentes del área metropolitana. El/La Presidente será designado por el Gobernador entre los miembros de la Junta. Los miembros de la Junta deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América y residentes permanentes de Puerto Rico. Además, deberán poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por la "Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica" para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años previos al nombramiento. De ser posible, por lo menos uno de los miembros de la Junta debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por alguna entidad acreditadora reconocida, este último integrado por representantes de la Junta acreditadora apropiada (por el Consejo de Educación y por el "Accreditation Council for Graduate Medical Education", este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina).

Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

**ORGANIGRAMA DE LA JUNTA DE LICENCIAMIENTO Y DISCIPLINA MÉDICA DE  
PUERTO RICO**



***Miembros de la Junta:***

**Freddie Román Avilés, MD**  
*Presidente*  
**Luis Molinari Fernández, MD**  
*Vice-Presidente*  
**Verónica Rodríguez de la Cruz, MD**  
*Secretaria*  
**Emilio Jiménez, MD**  
*Miembro*

**José Sobrino, MD**  
*Miembro*  
**Kimberly Ramos, MD**  
*Miembro*  
**Jorge Weber, MD**  
*Miembro*

**3 Representantes de interés público**

- **Dr. William Méndez en sustitución del Dr. Emilio Jiménez**
- **Dr. Agustín Rodríguez en sustitución del Dr. Sobrino**
- **Dr. Jorge Zequeira en sustitución del Dr. Jorge Weber**
- **Dr. Carlos Portocarrero en sustitución de la Dra. Kimberly Ramos**

## INTERNADOS

Todo aspirante a una licencia permanente de médico cirujano deberá haber completado un adiestramiento como Interno o como residente por no menos de un (1) año en un hospital validado por la Junta.

El Internado es un adiestramiento en una institución hospitalaria requerido a todo egresado de una escuela de medicina y constituye uno de los requisitos establecidos por ley y reglamento para la obtención de una licencia para practicar la profesión médica en Puerto Rico. La Junta, previo consejo del Comité de Internados, acreditará aquellos programas de internado de las instituciones hospitalarias que así lo soliciten, siempre y cuando cumplan con una serie de requisitos. Todo programa de Internado que autorice la Junta deberá contar con un currículum que se ajuste a los siguientes criterios: Competencias clínicas, actividades educativas, actividades clínicas, electivas, medicina de emergencia; cuidado ambulatorio, academia y servicio, horas de trabajo y evaluaciones.

Al momento contamos con 16 Hospitales con Programas de Internado Acreditado:

- 1) Hospital HIMA San Pablo – Fajardo
- 2) Hospital HIMA San Pablo – Cupey
- 3) Hospital HIMA San Pablo – Caguas
- 4) Hospital Buen Samaritano – Aguadilla
- 5) Hospital Auxilio Mutuo – Hato Rey
- 6) Hospital Pavia – Yauco
- 7) Hospital Metropolitano – San Germán
- 8) Hospital San Cristóbal – Cotto Laurel
- 9) Hospital San Lucas – Guayama
- 10) Hospital Dr. Pila – Ponce
- 11) Hospital de la Concepción – San Germán
- 12) Hospital Del Maestro – Hato Rey
- 13) Hospital Manatí Medical Center – Manatí
- 14) Hospital Cayetano Coll y Toste – Arecibo
- 15) Hospital Perea – Mayagüez
- 16) Hospital Oncológico – San Juan

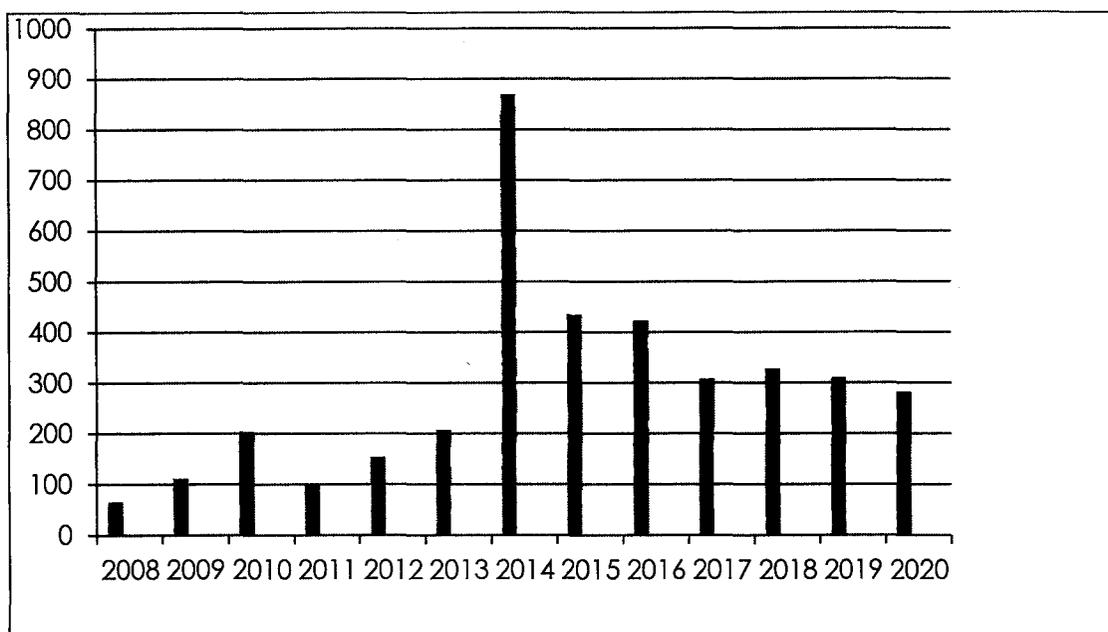
Durante este el año 2020 el Comité de Internados, visitó y evaluó los siguientes programas de Internado los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento:

Hospital Auxilio Mutuo	San Juan	5 de marzo de 2020
Hospital Pavia	Yauco	22 de octubre de 2020
Hospital Perea	Mayagüez	9 de octubre de 2020
Bayamón Medical Center	Bayamón	10 de julio de 2020

## DIVISIÓN DE ASESORES LEGALES:

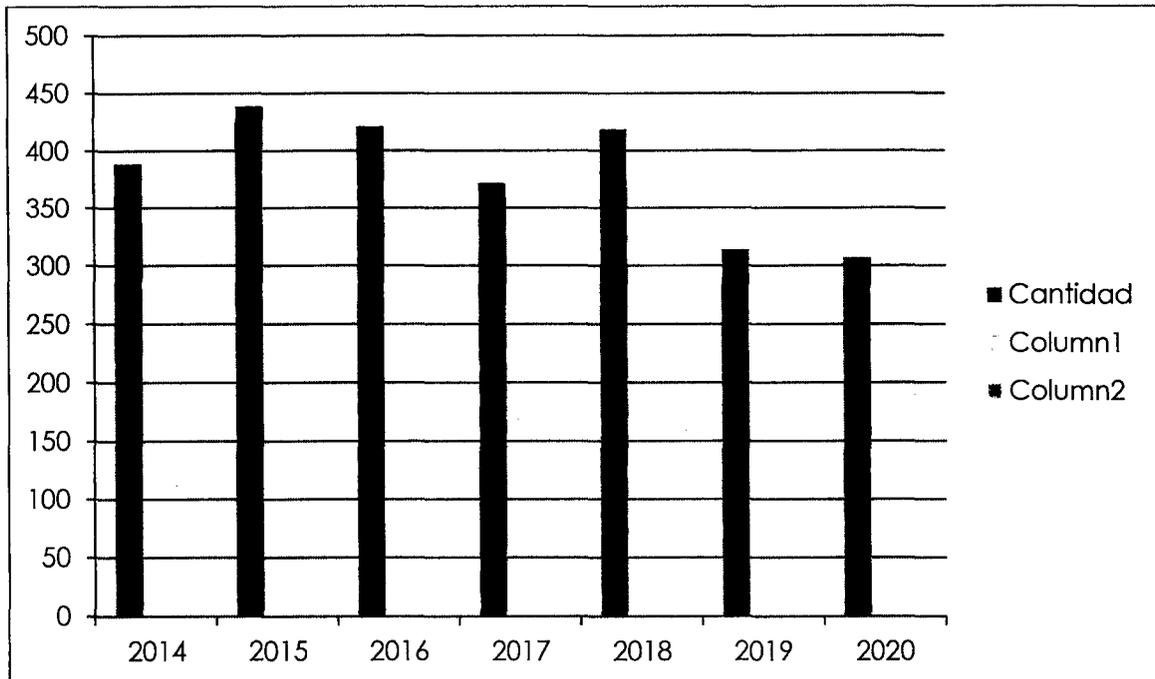
La División de Asesores Legales es indispensable para organizar y dar continuidad al trabajo legal que se genera en dicha área. El trabajo que realiza esta división es uno de carácter urgente, debido a los términos de ley con los que se está obligado a cumplir durante todo proceso administrativo tales como la presentación de documentos, la celebración de vistas administrativas, vistas investigativas, vistas públicas, etc. Además, la ley también le impone términos para que se emitan los informes de las investigaciones y para que a su vez se notifiquen las resoluciones donde se informa la determinación tomada por los miembros de las juntas. Tanto los documentos sometidos en relación a los procesos médicos, así como el procedimiento en sí, son confidenciales por ley, salvo algunas excepciones. Se celebraron nueve (9) reuniones ordinarias de la Parte Legal para el año 2020. En abril, mayo y agosto no se celebraron por la Pandemia del Covid-19.

### QUEJAS RECIBIDAS 2020



2008	66
2009	112
2010	204
2011	99
2012	154
2013	208
2014	869
2015	436
2016	423
2017	309
2018	328
2019	311
2020	283

### RESOLUCIONES 2020



### RESOLUCIONES POR AÑO

2010	55
2011	140
2012	116
2013	216
2014	389
2015	439
2016	421
2017	390
2018	418
2019	314
2020	307

## VISTAS CELEBRADAS AÑO 2020

### División de Asesores Legales:

La División de Asesores Legales es indispensable para organizar y dar continuidad al trabajo legal que se genera en dicha área. Dicho trabajo resulta de carácter urgente, debido a los términos de ley con que se tienen que presentar los documentos y realizar los trabajos, tales como, vistas administrativas, vistas investigativas, vistas públicas, etc. Además, la ley también le impone términos para que se emitan los informes de las investigaciones y para que a su vez se notifiquen las resoluciones donde se informa la determinación tomada por los miembros de las juntas. Tanto los documentos sometidos en relación a los procesos médicos, así como el procedimiento en sí, son confidenciales por ley, salvo algunas excepciones.

<b>enero</b>	8	10	<b>NO HUBO</b>
<b>febrero</b>	4	0	
<b>marzo</b>	3	7	
<b>abril</b>	LOCKDOWN POR ORDEN EJECUTIVA COVID-19	LOCKDOWN POR ORDEN EJECUTIVA COVID-19	
<b>mayo</b>	LOCKDOWN POR ORDEN EJECUTIVA COVID-19	LOCKDOWN POR ORDEN EJECUTIVA COVID-19	
<b>junio</b>	LOCKDOWN POR ORDEN EJECUTIVA COVID-19	LOCKDOWN POR ORDEN EJECUTIVA COVID-19	
<b>julio</b>	0		
<b>agosto</b>	0		
<b>septiembre</b>	0	13	
<b>octubre</b>	0	10	
<b>noviembre</b>	0	4	
<b>diciembre</b>	0	15	
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>59</b>	

**DATA BANK**

El "National Practitioner Data Bank" es un repositorio electrónico de información creado por el Congreso de los Estados Unidos. Contiene información sobre pagos por impericia médica y ciertas acciones adversas relacionadas con profesionales de la salud, entidades y proveedores. Las organizaciones deben ser autorizadas de acuerdo con la ley federal para presentar informes y / o consultar al "National Practitioner Data Bank". Las organizaciones autorizadas para acceder a estos informes los utilizan para tomar decisiones sobre licencias, acreditación, privilegios o empleo. Las personas y organizaciones que son sujetos de estos informes tienen acceso a su propia información. Los informes son confidenciales y no están disponibles para el público. Para mejorar la calidad de la atención de la salud, proteger al público y reducir el fraude y el abuso de la atención médica en los EE.UU.

En cumplimiento con las responsabilidades y facultades primordiales de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud y en protección del público en general, toda decisión final que la Junta emita contra un profesional que implique acción disciplinaria o por impericia médica será reportada al "National Practitioner Data Bank". La División de Asesores Legales es la responsable de reportar al Data Bank todos aquellos profesionales a quienes sus licencias han sido suspendidas, canceladas, revocadas y denegadas, según lo dispone el Título IV de la Ley 99-660, "The Health Care Quality Improvement Act" of 1986, según enmendada. El fin de esta ley es mantener informado a las diferentes juntas examinadoras de otros estados de la nación americana sobre las acciones disciplinarias de los profesionales de la salud.

**2020**

**CASOS REPORTADOS DE PUERTO RICO A  
NPDB**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DEC	TOTAL
3	16	0	0	0	13	11	0	1	0	0	2	57

**CASOS RECIBIDOS DE NPDB PARA PUERTO RICO**

**CASOS REPORTADOS POR LAS DIFERENTES ASEGURADORAS**

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DEC	TOTAL
PUERTO RICO MEDICAL DEFENSE INSURANCE COMPANY	0	0	0	0	0	2	7	7	6	1	2	3	28
GREAT PLAINS HIS AREA OFFICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
METRO PAVIA CLINIC	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL DR. CAYETANO COLL Y TOSTE	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
DEPARTMENT OF VETERANS AFFAIRS MEDICAL CENTER	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CONTINENTAL CASUALTY COMPANY	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3
PINE RIDGE IHS	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AFMOA SGHQ	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
BILLING AREA INDIAN HEALTH SERVICE	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
BLACKFEET SERVICE UNIT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
COLUMBIA CASUALTY COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	4
NORTH FLORIDA/SOUTH GEORGIA VETERANS HEALTH SYSTEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
HEALTH RESOURCES AND SERVICES ADMINISTRATION	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>													<b>45</b>

ESTADISTICAS OFICIAL INVESTIGADOR - QUEJAS IMPERICIA MEDICA

2020

MES	QUEJAS NUEVAS	CITACIONES	VISTAS
Ene	83	10	1
Feb	16	0	0
Mar	40	7	Lockdown Pandemia Covid-19
Abr	0	0	Lockdown Pandemia Covid-19
May	0	0	Lockdown Pandemia Covid-19
Jun	31	0	0
Jul	20	0	0
Ago	0	0	0
Sept	27	10	10
Oct	8	13	13
Nov	15	4	4
Dic	32	15	15
<b>Total</b>	<b>272</b>	<b>59</b>	<b>43</b>

## PROYECTOS DE LEY

Proyectos de Ley: Todos aquellos proyectos de ley que recibe la oficina del Secretario de Salud son referidos a la División Legal para preparar las ponencias en conjunto con la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica. Esta unidad se encarga del cumplimiento de calendarizar las vistas que se llevan a cabo en la legislatura con el propósito de asistir a las distintas comisiones que evalúan los proyectos presentados:

<b>PC 1969</b>	Para enmendar el Artículo 36 y el inciso B del Artículo 37 de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica", para establecer uniformidad en los requisitos de educación continua para los profesionales de la salud cuya práctica está regida por la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; y para otros fines relacionados.
<b>PC 1987</b>	Para crear la "Ley para la Contratación Sumaria de Proveedores Servicios de Salud", los fines de establecer un proceso sumario en la contratación de profesionales e instituciones de servicios de salud por parte de las aseguradoras de planes médicos.
<b>PC 2248</b>	Para reglamentar la profesión de Técnico Quirúrgico en Puerto Rico; crear una Junta Examinadora de Técnicos Quirúrgicos adscrita al Departamento de Salud; otorgarle a la misma la autoridad para certificar, reglamentar, investigar y sancionar estos profesionales de la salud y penalizar el ejercicio ilegal de la práctica de la profesión; y para otros fines relacionados.
<b>PC 2287</b>	Para enmendar el Capítulo II, Artículo 2.27 inciso (b) de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de <b>eliminar el requisito</b> de que de toda <b>persona con impedimento que solicite expedición de rótulos removibles</b> para estacionar en áreas restringidas tenga que contar con la <b>certificación médica expedida</b> por un <b>médico especialista</b> y para otros fines.
<b>PC 249</b>	Para declarar el 19 de septiembre de cada año como el "Día del Personal de la Instrumentación Quirúrgica", así como la tercera semana de septiembre de cada año como la "Semana del Personal de la Instrumentación Quirúrgica" con el objetivo de enaltecer la valiosa labor y el servicio vital de éste profesional de la salud de todos los ciudadanos; y para otros fines relacionados.
<b>PS 1355</b>	Propone la "Ley para Reglamentar la Práctica de la Tanatología en Puerto Rico", establecer una Junta Examinadora, establecer sus facultades, deberes e imponer penalidades; y para otros fines relacionados.

PC 1387	Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley 208-1997, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Medicina Naturopática en Puerto Rico", con el propósito de modificar y atemperar conceptos y definiciones; actualizar el alcance de la práctica; otorgar nuevas facultades y deberes a la Junta; reconocer certificaciones y especialidades dentro de la profesión; establecer un "Formulario Naturopático"; eliminar el requisito de residencia de un (1) año para solicitar la licencia; establecer nuevas regulaciones sobre el uso del título; aumentar penalidades; y para otros fines.
PC 2374  2375  y  2376	Propone enmendar la Sección 1020.02 (10) de la Ley Núm. 60-2019, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico", a los fines de aclarar el alcance de los profesionales de la salud a quienes les aplica esta Ley; y para otros fines relacionados.
PS 1489	Para enmendar los incisos (y) y (dd), añadir un nuevo inciso (ll) y reenumerar los subsiguientes incisos del Artículo 1.06, y para enmendar el Artículo 2.15 de la Ley Núm. 408-2000, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico" a los fines de <b>autorizar e integrar la figura del médico primario en el plan de tratamiento del equipo multidisciplinario de los servicios de salud mental</b> en Puerto Rico, y para otros fines relacionados.
PC 2287	Declarar el 19 de septiembre de cada año como el "Día del Personal de la Instrumentación Quirúrgica", así como la tercera semana de septiembre de cada año como la "Semana del Personal de la Instrumentación Quirúrgica" con el objetivo de enaltecer la valiosa labor y el servicio vital de éste profesional de la salud de todos los ciudadanos; y para otros fines relacionados.
PS 1518	Propone añadir un nuevo Artículo 16 y reenumerar los actuales Artículos 16 y 17, como Artículos 17 y 18, respectivamente, de la Ley 71-2017, conocida como la " <b>Ley para Regular la Profesión de Médicos Asistentes de Puerto Rico</b> "; enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 193 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como la "Ley del Buen Samaritano", a los fines de que los médicos asistentes puedan atender y recetar ante una Declaración de Emergencia sin penalidades; para que los médicos asistentes sean cobijados bajo las protecciones de la Ley del Buen Samaritano; y para otros fines relacionados.
RC 19-2020	Para disponer las acciones de salud pública necesarias para atender la emergencia decretada por la pandemia del coronavirus (COVID-19), a los fines de autorizar a los médicos autorizados a ejercer la práctica de la medicina en Puerto Rico el uso de la telemedicina, las consultas médicas telefónicas o por cualquier otro medio autorizado para evaluar a sus pacientes; autorizar a todo médico a enviar una receta, referido u orden médica por fotografía o cualquier otro método electrónico y al proveedor de servicio que la recibe a aceptarla; disponer que las compañías de seguros de salud y la Administración de Seguros de Salud vendrán obligadas a pagar por los servicios prestados a los pacientes por vía electrónica, digital o telefónica como si fuera una consulta presencial y por cualquier prueba y/o tratamiento médico para atender el COVID-19; para establecer disponer que la Administración de Seguros de Salud atempere su reglamentación para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

RS 1333	Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una <b>investigación exhaustiva sobre los costos de los exámenes de las reválidas necesarias para ejercer la profesión de la medicina en Puerto Rico</b> ; la razonabilidad de los mismos; y para otros fines relacionados.
RC de C 6556	Para realizar enmiendas técnicas a la Resolución Conjunta 19-2020 con el Propósito de aclarar su contenido y alcance; establecer procedimientos de conformidad con normas federales aplicables; establecer facultades adicionales especiales para la Administración de Seguros de Salud y la Oficina del Comisionado de Seguros; y para otros fines relacionados.
PS 1518	Para añadir un nuevo Artículo 16 y renumerar los actuales Artículos 16 y 17, como Artículos 17 y 18, respectivamente, de la Ley 71-2017, conocida como la <b>“Ley para Regular la Profesión de Médicos Asistentes de Puerto Rico”</b> ; enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 193 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como la <b>“Ley del Buen Samaritano”</b> , a los fines de que los médicos asistentes puedan atender y recetar ante una Declaración de Emergencia sin penalidades; para que los médicos asistentes sean cobijados bajo las protecciones de la Ley del Buen Samaritano; y para otros fines relacionados.
PC 2530	Para enmendar el Artículo 1; enmendar los incisos (a) y (b), añadir los incisos (c), (d), (f) y (g) y renumerar el inciso (c) como inciso (e) en el Artículo 2; enmendar los Artículos 3, 4, 5; enmendar el inciso (b) del Artículo 6; enmendar los Artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12; añadir un nuevo Artículo 13; renumerar los Artículos 13, 14 y 15 como Artículos 14, 15 y 16, respectivamente; de la <b>Ley 168-2018</b> , conocida como <b>“Ley para el uso de la Telemedicina en Puerto Rico”</b> , a los fines de incluir la práctica de Telesalud en Puerto Rico para profesionales de la salud adicionales; autorizar a las Juntas Examinadoras u Organismos Rectores de varias profesiones de la salud a reglamentar y emitir la certificación correspondiente para la práctica de Telesalud en Puerto Rico; autorizar la práctica de la Telemedicina y Telesalud en Puerto Rico sin necesidad de Certificación mientras dure la emergencia decretada por el COVID-19; disponer que las compañías de seguros de salud y la Administración de Seguros de Salud vendrán obligadas, en aquellos casos aplicables, a pagar por los servicios prestados a los pacientes por vía de la tecnología propia a la telemedicina o telesalud; y para otros fines relacionados.
PS 1597	Para enmendar los Artículos 1, 3 y 6 de la Ley Núm. 160-2001, conocida como <b>“Ley de Declaración Previa de Voluntad sobre Tratamiento Médico en Caso de Sufrir una Condición de Salud Terminal o de Estado Vegetativo Persistente”</b> , con el propósito de atemperarle conforme al marco constitucional y proveer protección jurídica a la persona que no desea la administración de recursos médicos, evitando que se viole el ámbito de autonomía e intimidad individual y actuar, afirmativamente, en beneficio del individuo al proveerle una libre selección, sin

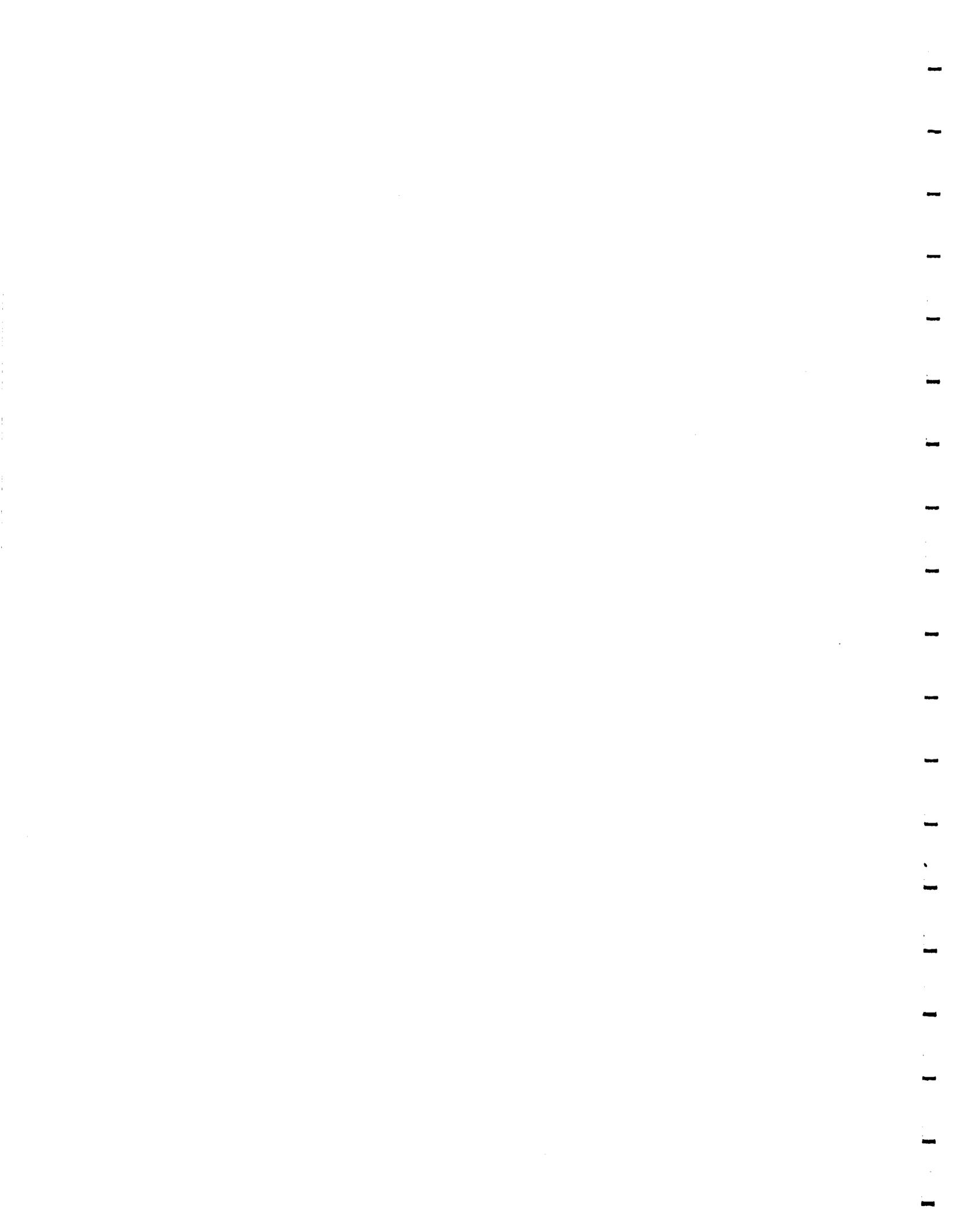


	discriminar contra las personas que no se encuentran en estado vegetativo persistente o condición terminal.
<b>PS 1620</b>	Para enmendar la Ley 60-2019, según enmendada, mejor conocida como el "Código de Incentivos de Puerto Rico", para extender el término de solicitud de <b>Decretos para todo Médico Cualificado</b> hasta el 31 de diciembre de 2020; disponer responsabilidades al Departamento de Hacienda; y para otros fines relacionados

## **REGISTRO Y RECERTIFICACION DE LICENCIAS:**

Conforme al Reglamento 7811 aprobado el 13 de febrero de 2010, todo médico que posee una licencia regular expedida por la JLDM, deberá recertificar la misma cada tres años correspondiente en dicho año natural, a la fecha del día de nacimiento. Disponiéndose que toda solicitud de recertificación deba presentarse con no más de noventa (90) días de anticipación a dicha fecha. La no presentación de una solicitud de recertificación de una licencia médica será causa de suspensión de esta dispuesto en el Capítulo 10 de este Reglamento.

Todo médico licenciado sujeto a las disposiciones de este reglamento deberá complementar un mínimo de sesenta (60) horas créditos en cursos de educación médica continuada acreditados por la Junta o el comité que a los efectos se designe, durante el periodo correspondiente a cada trienio de recertificación, según definido en el Artículo 7.3.



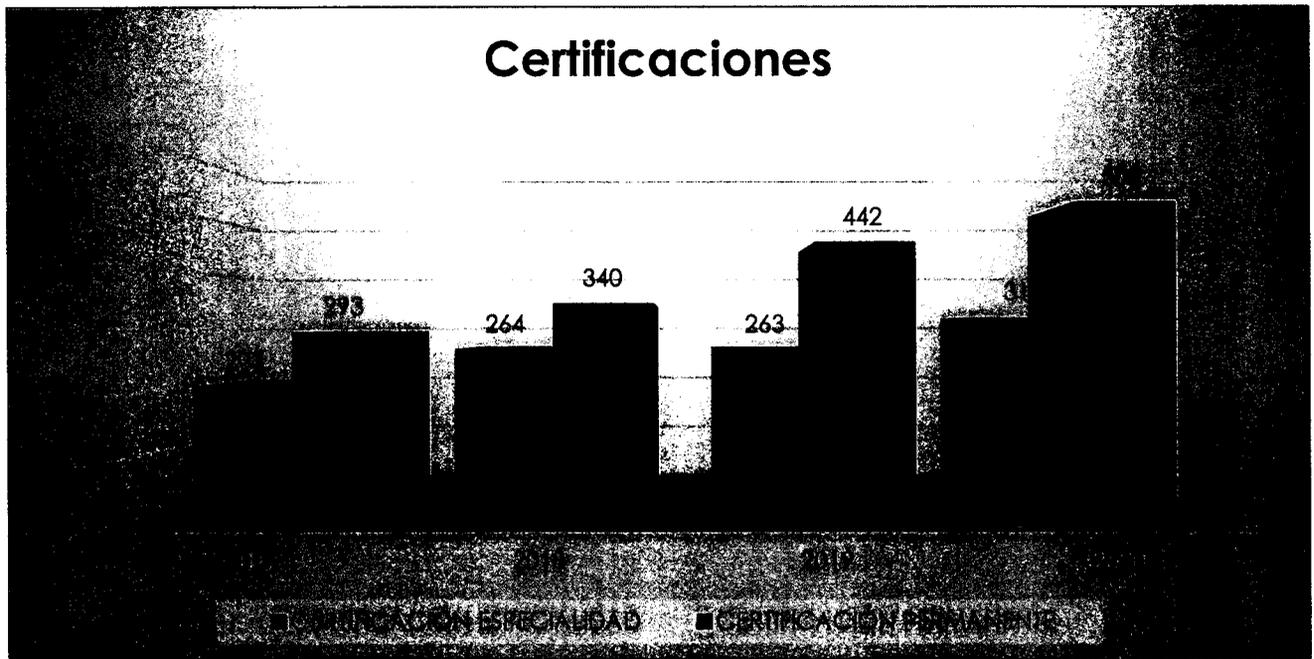
**CERTIFICACIONES Y LICENCIAS EMITIDAS ENTRE OTROS SERVICIOS.**

**DEL PERIODO 1 DE ENERO 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

<b>Servicios Ofrecidos</b>	<b>Total</b>
Licencias Médicos Asistentes	286
Licencias Permanentes	508
Licencias Provisionales	981
Ø Médicos Internos	393
Ø Médicos Residentes	584
Licencias Provisionales Especiales	4
Certificaciones de Acupuntura	9
Certificaciones de "ADDED Training"	16
Certificaciones de Especialidad	316
Certificaciones Finalización de Internados	0
Certificaciones de Firma	0
Certificaciones de "Goodstanding"	15,443
Certificaciones de Médicos Cualificados-Ley 14	4,746
Certificaciones de Notas	34
Certificaciones de Telemedicina	703
Duplicado de la Certificación de Registro de Profesionales	0
Evaluaciones Educación Continua	0
Evaluaciones de Premédica	0
Evaluaciones Programas de Internado	0
Médicos Inactivos	52
Médicos Fallecidos	77
Médicos Asistentes Certificados (licencias nuevas)	70
Médicos Certificados (licencias nuevas)	99
Médicos Re-certificados -Mes de cumpleaños	1,093
Médicos Re-certificados -Mes de cumpleaños a través del portal (en línea)	437
Médicos Re-certificados -Mes de cumpleaños presenciales	656
Médicos que realizaron Re-certificación tardía	136
Médicos sin Re-certificar-Mes de Cumpleaños	230
Médicos con Póliza de Responsabilidad financiera vencida	49
Médicos que tomaron la primera Parte de la Reválida de Puerto Rico	0
Médicos que tomaron la segunda Parte de la Reválida de Puerto Rico	0
Médicos que tomaron la Tercera Parte de la Reválida de Puerto Rico	0
Solicitud Auspicio del USMLE ( ) Parte I ( ) Parte II	0
Solicitud de Médico Asistente	213
Médico Asistente lic nuevas	135
Medicos Certificados	175
Solicitud para tomar la Tercera Parte de la Reválida de Puerto Rico	0
Solicitud producción de información de Médicos Registrados en la JLDM	36

Solicitud Certificación de Telemedicina	1,290
Educaciones Evaluadas	9,700
Educaciones de repetición	4,184
Cambio de fecha	18
Educaciones por primera vez	4,412
Educaciones denegadas	1
Cambios en la Actividad	31
Educaciones Canceladas	0
Educaciones reconsideradas	984
Sol de Proveedor Nuevo	1
Renovacion de Proveedor	1
Sol Proveedor Denegadas	1
Sol Proveedor Renovadas	
Quejas nuevas	170
Citaciones por quejas	0
Vistas Investigativas	0
Resoluciones	65

## LICENCIAS PERMANENTES



## LOGROS:

- Se celebraron las reuniones ordinarias área administrativa y área legal.
- Luego de la aprobación de la Ley 168-2018, conocida como la Ley de Telemedicina, para mantener la continuidad de servicios a los pacientes, la Junta otorgó un "waiver" a aquellos médicos que al momento de la aprobación de la Ley poseían la Certificación de Telemedicina, para que estos continuaran brindando sus servicios hasta tanto sea aprobada la nueva Reglamentación. La Honorable Gobernadora aprobó un "waiver" durante la emergencia de la Pandemia COVID-19 para que todo médico pueda brindar los servicios bajo Telemedicina sin necesidad de obtener la Certificación.
- La Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica ha estado otorgando la nueva Certificación llamada **Certificación Médico Cualificado** como parte del proceso establecido en la Ley 14 del 21 de febrero de 2017, según enmendada por la Ley 60-2019 y se extendió el periodo para solicitar hasta el 30 de junio de 2020. Posteriormente la Ley 60-2019 fue enmendada por la Ley 47-2020 que ofreció la oportunidad para que los médicos pudiesen solicitar una Certificación de Médico Cualificado hasta el 31 de diciembre 2020.
- Con la designación de un nuevo administrador hemos mantenido el cumplimiento con la entrada de datos al National Practitioner Data Bank de casos resueltos por la ORCPS y la JLDM;
- Se logró que el Data Bank completara 57 informes de estadísticas para Puerto Rico basado en la entrada de datos al sistema por administrador(a) del Data Bank ORCPS;
- Se logró la entrada de 57 reportes sobre acciones disciplinarias al National Practitioner Data Bank por decisión de Junta;
- Se efectuaron 15 vistas administrativas y 59 vistas investigativas;
- Se emitieron 307 resoluciones.
- Se recibió y se procesó 283 quejas.
- Durante el año **2020 siguiendo de las Ordenes Administrativas de la Gobernadora durante la Pandemia COVID-19 el examen del mes de junio quedó pospuesto para incluir todos los aspirantes en la próxima reválida a ser ofrecida.**
- Se emitió **508** licencias permanentes y **316** certificaciones de especialidad;

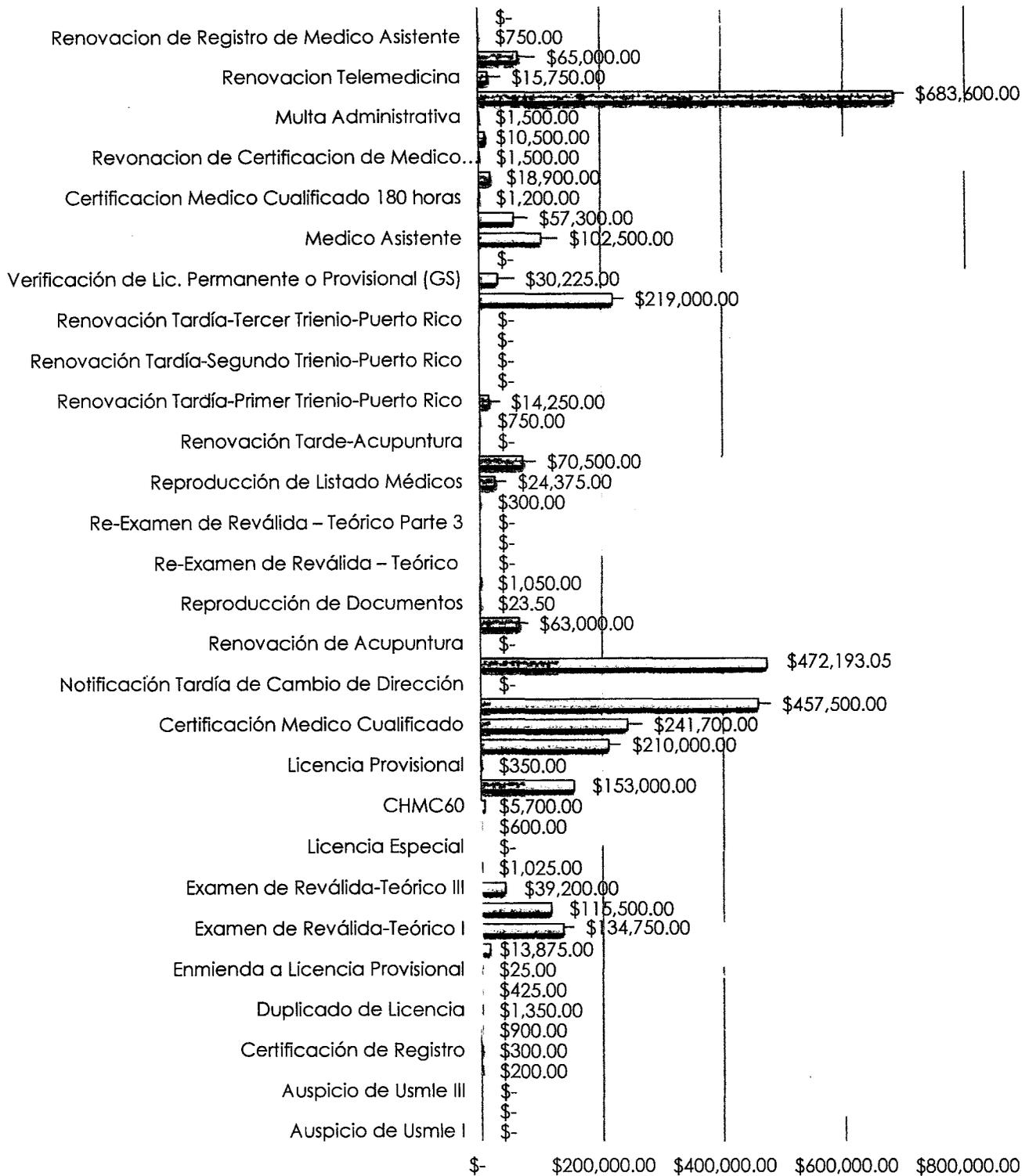
## RECAUDOS POR CONCEPTO DE SERVICIO

ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020

Auspicio de Usmlé I	\$ -
Auspicio de Usmlé II	\$ -
Auspicio de Usmlé III	\$ -
Certificación de Acupuntura	\$ 200.00
Certificación de Registro	\$ 300.00
Certificación de Resultado de Revalida	\$ 900.00
Duplicado de Licencia	\$ 1,350.00
Extensión de Licencia Provisional	\$ 425.00
Enmienda a Licencia Provisional	\$ 25.00
Evaluación de Premédica	\$ 13,875.00
Examen de Reválida-Teórico I	\$ 134,750.00
Examen de Reválida-Teórico II	\$ 115,500.00
Examen de Reválida-Teórico III	\$ 39,200.00
Certificación de Firma	\$ 1,025.00
Licencia Especial	\$ -
CHMC	\$ 600.00
CHMC60	\$ 5,700.00
Certificación de Especialista	\$ 153,000.00
Licencia Provisional	\$ 350.00
Licencia Permanente	\$ 210,000.00
Certificación Médico Cualificado	\$ 241,700.00
Ley 47 CMC	\$ 457,500.00
Notificación Tardía de Cambio de Dirección	\$ -
Otros Servicios	\$ 472,193.05
Renovación de Acupuntura	\$ -
Renovación de Licencia	\$ 63,000.00
Reproducción de Documentos	\$ 23.50
Revisión de Examen	\$ 1,050.00
Re-Examen de Reválida – Teórico	\$ -
Re-Examen de Reválida – Teórico Parte 2	\$ -
Re-Examen de Reválida – Teórico Parte 3	\$ -
Reactivación de Licencia	\$ 300.00
Reproducción de Listado Médicos	\$ 24,375.00
Registro Licencia Permanente	\$ 70,500.00

Renovación Tarde-Acupuntura	\$ -
Renovación Tardía-Primer Trienio-EEUU	\$ 750.00
Renovación Tardía-Primer Trienio-Puerto Rico	\$ 14,250.00
Renovación Tardía-Segundo Trienio-EEUU	\$ -
Renovación Tardía-Segundo Trienio-Puerto Rico	\$ -
Renovación Tardía-Tercer Trienio-EEUU	\$ -
Renovación Tardía-Tercer Trienio-Puerto Rico	\$ -
Certificación de Telemedicina	\$ 219,000.00
Verificación de Lic. Permanente o Provisional (GS)	\$ 30,225.00
Inactivación de Licencia	\$ -
Medico Asistente	\$ 102,500.00
MC LEY 47	\$ 57,300.00
Certificación Medico Cualificado 180 horas	\$ 1,200.00
Certificación Medico Cualificado Ley 60-2019	\$ 18,900.00
Revonación de Certificación de Medico Cualificado Ley 47	\$ 1,500.00
Revonación de Certificación de Medico Cualificado Ley 60-2019	\$ 10,500.00
Multa Administrativa	\$ 1,500.00
Renovación Medico Cualificado Ley 14	\$ 683,600.00
Renovación Telemedicina	\$ 15,750.00
Registro de Licencia de Medico Asistente	\$ 65,000.00
Renovación de Registro de Medico Asistente	\$ 750.00
Renovación Tardía de Médico Asistente	\$ -

## Ilustracion de Fondos Recaudados

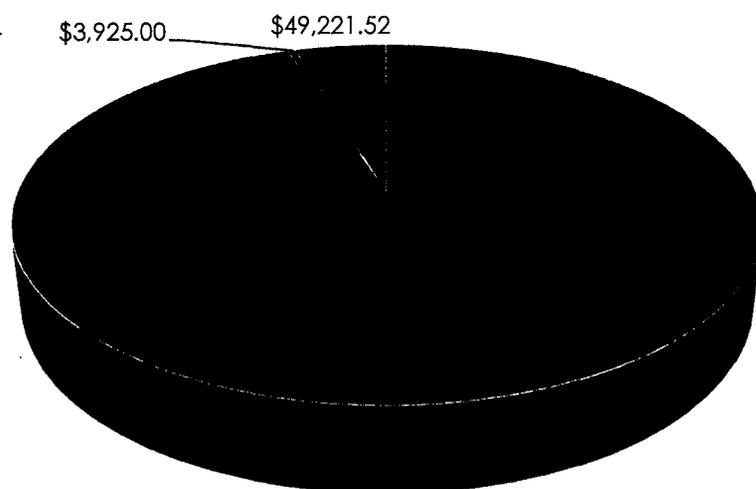


## RECAUDOS MEDIANTE OTROS METODOS DE PAGO

AÑO 2020

COLECTURIA VIRTUAL	\$ 1,003,825.00
RECAUDO MANUAL	\$ 3,925.00
EDUCACION CONTINUA	\$ 49,221.52

### RECAUDOS MEDIANTE OTROS METODOS DE PAGO TOTAL 2020



▪ COLECTURIA VIRTUAL    ▪ RECAUDO MANUAL    ▪ EDUCACION CONTINUA

## GASTOS OPERACIONALES

CIFRA DE CUENTA: 297-0710000-98T-2020

01T- Nomina	\$595,472.17
03T- Arrendamiento, Limpieza, Seguridad, entre otros.	\$394,925.97
05T- Gastos de Transportación	\$18,949.60
06T- Servicios Profesionales	\$543,653.75
07T- Otros Gastos-Cuotas Y otros	\$9,507.03
10T- Materiales y Suministros	\$10,445.09
11T- Compra de Equipo	\$2,309.98
12T- Anuncios en Medios	\$12,797.79

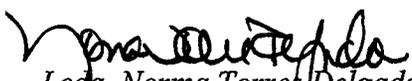
CIFRA DE CUENTA: 297-0710000-98T-2021

001- NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS	\$ 566,920.52
003 - SERVICIOS COMPRADOS:	\$ 392,972.36
005- GASTOS DE TRASPORACION Y SUBSISTENCIA	\$ 14,400.00
006- SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 315,403.88
007- COMPRA DE EQUIPO NO CAPITALIZABLE	\$ 1,747.38
010- COMPRAS Y SUMINISTROS	\$ 15,129.20
011- COMPRA DE EQUIPO	
012- ANUNCIOS Y PAUTAS EN LOS MEDIOS	\$ 936.09
089- DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 234.21
098- REEMBOLSOS	

**FACTURADO POR MILLAS RECORRIDAS**

Freddie Román Avilés, MD Presidente	1/2020 - 12/2020	\$0.00
Luis Molinary Fernández, MD Vice - Presidente	1/2020 - 12/2020	\$0.00
Verónica Rodríguez de la, Cruz MD Secretaria	1/2020 - 12/2020	\$0.00
Emilio Jiménez Ortiz, MD Miembro	1/2020 - 12/2020	\$0.00
José M. Sobrino Catoni, MD Miembro	1/2020 - 12/2020	\$0.00
Jorge L. Weber Acevedo, MD Miembro	1/2020 - 12/2020	\$0.00
Kimberly Ramos Ramos, MD Miembro	1/2020 - 12/2020	\$0.00

**Sometido por:**

  
 Lcda. Norma Torres Delgado  
 Directora Ejecutiva

*Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de PR*

**ANEJO A**

## **ACCIONES TOMADAS POR LA JUNTA DE LICENCIAMIENTO Y DISCIPLINA MÉDICA**

**2020**

**Dentro de las acciones que la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica tomó durante este año, se encuentran las siguientes:**

- Imposición de multas
- Inicios de Investigaciones
- Suspensiones de Licencias
- Notificaciones al National Practitioner Data Bank
- Comunicaciones de exhortaciones a los médicos
- Evaluaciones sobre casos referidos de los otros Boards (Juntas Examinadoras) de los Estados Unidos
- Evaluaciones de sentencias del Tribunal Supremo

**Con este informe se acompaña la Tabla de las Resoluciones emitidas por la Junta a esos efectos.**

**JUNTA DE LICENCIAMIENTO Y DISCIPLINA MÉDICA DE PR**

**TABLA DE RESOLUCIONES JLDM**

**1 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

2020-001	GVL	16592	CANCELACION DE LICENCIA	22 ENE 2020	REPORTAR	CNP
2020-002	JCM	16606	CANCELACION DE LICENCIA	22 ENE 2020	TOMAR REVALIDA	CNP
2020-003	HRL	15303	CANCELACION DE LICENCIA	22 ENE 2020	TOMAR EXAMEN CIENCIAS BASICAS	CNP
2020-004	MDH	15822	CANCELACION DE LICENCIA	22 ENE 2020	REPORTAR	CNP
2020-005	YFL	15103	SUSPENSION INDEFINIDA LICENCIA	22 ENE 2020	REPORTAR	CNP
2020-006	SGH	10546	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-007	HCB	9694	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-008	HNV	8211	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-009	JGR	11332	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-010	JLD	8331	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-011	MRS	10508	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-012	EOP	10359	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-013	OLS	10446	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-014	MCL	13775	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-015	VRS	14967	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-016	GFO	4561	CIERRE POR DEFUNCION	22 ENE 2020	REPORTAR	IM
2020-017	CCP	7800	CIERRE POR DEFUNCION	22 ENE 2020	REPORTAR	IM
2020-018	ARM	11597	CIERRE POR DEFUNCION	22 ENE 2020	REPORTAR	IM
2020-019	LAR	9983	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	REPORTAR	IM
2020-020	FDL	15430	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-021	JGG	11108	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-022	GGG	8124	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-023	RHC	12616	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-024	JIO	10574	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-025	MLV	15910	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-026	BMG	6686	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-027	NMP	3844	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-028	JML	13170	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-029	JML	13170	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-030	AMM	16454	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-031	OND	15476	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-032	PPR	8646	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-033	CPD	17869	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-034	MPI	7941	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-035	WRR	14240	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-036	CRR	13107	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-037	ERZ	10836	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM

2020-038	MFR	15792	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-039	LRG	16510	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-040	UGS	13571	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-041	CSD	5203	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-042	NJS	20977	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-043	JTR	18692	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-044	LTL	17606	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENE 2020	ARCHIVO	IM
2020-045	JVQ	6107	DESESTIMACION QUERRELLA FORMAL. CUMPLIR CON LA RECERTIFICACION O INACTIVACION LICENCIA	10-Jun-20	REPORTAR	CNP
2020-046	RY	14747	CONOCIMIENTO CUMPLIMIENTO	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-047	MVD	15821	SUSPENSION INDEFINIDA LICENCIA	12 MARZO 2020	ARCHIVO ADMINISTRATIVO	CNP
2020-048	ALP	13456	CIERRE TOTAL DEL CASO	10 JUNIO 2020	ARCHIVO	CNP
2020-049	MCR	8783	CIERRE DEL CASO	10 JUNIO 2020	ARCHIVO	CNP
2020-050	CRG	7532	CIERRE DEL CASO	10 JUNIO 2020	ARCHIVO	CNP
2020-051	SE ANULA POR ERROR ADMINISTRATIVO. (VER RS-2020-95)					CNP
2020-052	LRR	17629	NO INICIAR PROCEDIMIENTO FORMAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-053	BRM	15817	CIERRE POR CUMPLIMIENTO DE ORDEN RS2019-189	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-054	JHC	10644	NO INICIAR PROCEDIMIENTO FORMAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-055	LGP	17400	NO INICIAR PROCEDIMIENTO FORMAL, SE LE ORDENA TOMAR CURSO DE DIAGNOSTICO Y MANEJO DE LEPTOSPIROSIS EN UN TERMINO DE 3 MESES	12 FEBRERO 2020	REPORTAR	IM
2020-056	RPM	7969	NO HA LUGAR RECONSIDERACION RS-2019-316, SE ORDENO TOMAR 12 CREDITOS EN ETICA Y PROFESIONALISMO Y CURSO DE HISTORIAL CLINICO EN TERMINO DE 6 MESES	12 FEBRERO 2020	TOMAR CREDITOS Y CURSO	IM
2020-057	KOC	17629	NO INICIAR PROCEDIMIENTO FORMAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-058	ERP	18049	MANTENER EN EXPEDIENTE	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-059	JOL	13903	MANTENER EN EXPEDIENTE	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-060	RMP	8781	MANTENER EN EXPEDIENTE	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-061	JRD	12140	MANTENER EN EXPEDIENTE	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-062	PFM	13532	MANTENER EN EXPEDIENTE	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-063	HCG	7079	CIERRE POR DEFUNCION	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-064	ALD	13414	CIERRE POR DEFUNCION	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-065	NRR	3012	CIERRE POR DEFUNCION	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-066	HOSPITAL METROPOLITANO, INC. / SJ2019CV01141	n/a	NO EXISTE BASE JURISDICCIONAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-067	UNIVERSIDAD DE PR- RCM / SJ2019CV09485	n/a	NO EXISTE BASE JURISDICCIONAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-068	EDISON VELEZ FLORES, ET ALS / MZ2018CV00267	n/a	NO EXISTE BASE JURISDICCIONAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-069	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD, ET ALS / K DP2013-0632	n/a	NO EXISTE BASE JURISDICCIONAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM



2020-070	HOSPITAL HERMANOS MELENDEZ, HOSPITAL MANATI MEDICAL CENTER, JDG MEDICAL FROUP, ET ALS/ D DP2007-0888	n/a	ARCHIVO POR SER INSTITUCION HOSPITALARIA Y POR QUE NO EXISTE BASE JURISDICCIONAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-071	CORP. FSE DE PR, LCDO. SALVADOR ROVIRA ADMINISTRADOR / K DP2005-1117	n/a	ARCHIVO POR SER INSTITUCION HOSPITALARIA Y POR QUE NO EXISTE BASE JURISDICCIONAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-072	HOSPITAL PAVIA HATO REY, INC, ET ALS/ K DP2015-0490	n/a	ARCHIVO POR SER INSTITUCION HOSPITALARIA Y POR QUE NO EXISTE BASE JURISDICCIONAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-073	ELA DE PR, ET. ALS / K DP2016- 0148	n/a	ARCHIVO POR SER INSTITUCION HOSPITALARIA Y POR QUE NO EXISTE BASE JURISDICCIONAL	12 FEBRERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-074	JCM	17480	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-075	JKC	13960	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-076	RMV	19161	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-077	HOM	18926	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-078	ALF	17337	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-079	RJM	4975	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-080	ORC	6168	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-081	FFC	17864	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-082	JRV	8084	NO EXISTE CAUSA QUE JUSTIFIQUE INICIAR PROCEDIMIENTO FORMAL	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-083	HAR	8253	EVALUACION POR NEUROLOGO QUE CERTIFIQUE QUE ESTA CAPACITADO PARA EJERCER LA PROFESION EN TERMINO DE 30 DIAS	11 MARZO 2020	REPORTAR	IM
2020-084	SES	19273	MANTENER EN EXPEDIENTE	10 JUNIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-085	WRR	14963	MANTENER EN EXPEDIENTE	10 JUNIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-086	JMR	13170	MANTENER EN EXPEDIENTE	10 JUNIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-087	ABG	17998	MANTENER EN EXPEDIENTE	10 JUNIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-088	LVL	15607	APERCEBIR DE CUMPLIR CON LOS MEJORES ESTANDARES DE LA PRACTICA DE LA MEDICINA	26-Sep-18	ARCHIVO	IM
2020-089	RVR	17086	NO CONTINUAR PROCEDIMIENTO FORMAL	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-090	ACM	8825	MANTENER EN EXPEDIENTE	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-091	LRR	14759	CONOCIMIENTO CUMPLIMIENTO RS 2019-77	8 JULIO 2020	CIERRE Y ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO	IM
2020-092	RRM	8531	NO EXISTE CAUSA QUE JUSTIFIQUE INICIAR PROCEDIMIENTO FORMAL	10 OCTUBRE 2013	DESESTIMACION	IM
2020-093	Fuentes Primarias de Informacion, Evaluacion de Credenciales y Competencias	n/a	SE DETERMINA EL USO DE UNA SOLA FUENTE	9 de septiembre de 2020	CON LUGAR	N/A
2020-094	REVALIDA DE MEDICINA DIC 2020	N/A	NO TENDRA LUGAR PORQUE NO CUMPLE CON EL DISTANCIAMIENTO FISICO	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	CON LUGAR, SE POSPONE PARA FEBRERO DE 2021	N/A



2020-095	PGP	10885	DESESTIMACION QUERELLA FORMAL. CUMPLIR CON LA RECERTIFICACION O INACTIVACION LICENCIA	10 DE JUNIO DE 2020	ARCHIVO QF 2018-328	CNP
2020-096	ATR	4849	DESESTIMACION QUERELLA FORMAL. CUMPLIR CON LA RECERTIFICACION O INACTIVACION LICENCIA	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	ARCHIVO QF 2012-98	CNP
2020-097	LVG	8183	NO CONTINUAR PROCEDIMIENTO FORMAL	9 de septiembre de 2020	3 CREDITOS ADICIONALES EN ETICA	CNP
2020-098	PFM	13586	NO CONTINUAR PROCEDIMIENTO FORMAL PERO DEBE MANTENER LINEAS DE COMUNICACIÓN	9 de septiembre de 2020	ARCHIVO	IM
2020-099	EEB	10043	NO CONTINUAR PROCEDIMIENTO FORMAL	9 de septiembre de 2020	ARCHIVO	IM
2020-100	JCP	13576	NO CONTINUAR PROCEDIMIENTO FORMAL	9 de septiembre de 2020	ARCHIVO	IM
2020-101	CDP	8977	NO CONTINUAR PROCEDIMIENTO FORMAL	9 de septiembre de 2020	ARCHIVO	IM
2020-102	AMC	8794	ORDEN 3 CREDITOS ADICIONALES EN ETICA, NO CONTINUAR QUERELLA FORMAL	9 de septiembre de 2020	3 CREDITOS ADICIONALES EN ETICA	IM
2020-103	LCP	6756	ORDEN 3 CREDITOS ADICIONALES EN ETICA, NO CONTINUAR QUERELLA FORMAL	9 de septiembre de 2020	3 CREDITOS ADICIONALES EN ETICA	IM
2020-104	ILC	12408	DESESTIMACION QUERELLA FORMAL. CUMPLIR CON LA RECERTIFICACION O INACTIVACION LICENCIA	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-105	GLS	12162	DESESTIMACION QUERELLA FORMAL. CUMPLIR CON LA RECERTIFICACION O INACTIVACION LICENCIA	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	REPORTAR	CNP
2020-106	ECD	6943	DESESTIMACION QUERELLA FORMAL. CUMPLIR CON LA RECERTIFICACION O INACTIVACION LICENCIA	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	REPORTAR	CNP
2020-107	RSC	14439	DESESTIMACION QUERELLA FORMAL. CUMPLIR CON LA RECERTIFICACION DE LA LICENCIA Y SOMETERSE A TRATAMIENTO PSIQUIATRICO POR UN AÑO	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	REPORTAR	CNP
2020-108	ND	8165	DESESTIMACION	14 DE OCTUBRE DE 2020	ARCHIVO	CNP
2020-109	BGH	16684	NO INICIAR QUERELLA FORMAL	14 DE OCTUBRE DE 2020	ARCHIVO	CNP
2020-110	EDA	6502	DESESTIMACION MEDICO FALLECIO	14 DE OCTUBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-111	SSM	6223	NO INICIAR QUERELLA FORMAL	14 DE OCTUBRE DE 2020	MANTENER EN EXPEDIENTE	IM
2020-112	HMG	6846	NO INICIAR QUERELLA FORMAL	14 DE OCTUBRE DE 2020	MANTENER EN EXPEDIENTE	IM
2020-113	HSR	6846	NO INICIAR QUERELLA FORMAL	15 DE OCTUBRE DE 2020	MANTENER EN EXPEDIENTE	IM
2020-114	RPM	9306	NO INICIAR QUERELLA FORMAL	16 DE OCTUBRE DE 2020	MANTENER EN EXPEDIENTE	IM



2020-115	JCC	11813	NO INICIAR QUERRELLA FORMAL	17 DE OCTUBRE DE 2020	MANTENER EN EXPEDIENTE	IM
2020-116	JCC	11813	NO INICIAR QUERRELLA FORMAL	18 DE OCTUBRE DE 2020	MANTENER EN EXPEDIENTE	IM
2020-117	SGR	15351	DESESTIMAR	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-118	JDG	7259	NO HA LUGAR A LA DESESTIMACION Y PROCEDA A CUMPLIR CON LO REQUERIDO	14 DE OCTUBRE DE 2020	MANTENER EN EXPEDIENTE	IM
2020-119	MAM	11158	ARCHIVO	14 DE OCTUBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-120	SSR	12158	NO INICIAR QUERRELLA FORMAL	14 DE OCTUBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-121	IRM	13769	6 CREDITOS ADICIONALES EN ETICA Y PROFESIONALISMO Y 2 CREDITOS EN DOCUMENTACION DE RECORDS MEDICOS	14 DE OCTUBRE DE 2020	MANTENER EN EXPEDIENTE	IM
2020-122	ES	8519	DESESTIMAR CON PERJUICIO	8 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-123	GVV	14522	DESESTIMAR CON PERJUICIO	9 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-124	SDD	6823	DESESTIMAR CON PERJUICIO	10 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-125	MSI	16232	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-126	CSR	9122	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-127	JSC	10479	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-128	LRM	9612	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-129	JRS	4173	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-130	JRS	4173	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-131	ES	8519	DESESTIMAR CON PERJUICIO	8 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-132	ESN	5652	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-133	ASD	9557	DESESTIMAR CON PERJUICIO	8 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-134	ESR	12567	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE MARZO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-135	JCC	12935	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-136	JCH	6957	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-137	MCC	15730	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-138	LCP	6756	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-139	MCV	17204	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ARCHIVO	IM



2020-140	LCR	14310	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-141	RVR	15451	DESESTIMAR CON PERJUICIO	8 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-142	LTR	3396	DESESTIMAR CON PERJUICIO	8 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-143	RTR	13412	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-144	ETF	14021	DESESTIMAR CON PERJUICIO	8 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-145	RTP	8103	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-146	ETP	8106	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-147	JVR	6025	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-148	JLD	5299	DESESTIMAR CON PERJUICIO	8 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-149	RVR	4675	DESESTIMAR CON PERJUICIO	8 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-150	LVC	8674	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-151	AVC	14522	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-152	EVL	8430	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE MARZO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-153	RSR	5884	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-154	JSA	16026	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-155	ESC	10747	DESESTIMAR CON PERJUICIO	8 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-156	RRQ	5853	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-157	VRS	13377	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE MARZO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-158	DSL	13731	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-159	AEV	3475	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-160	EAN	10244	DESESTIMAR CON PERJUICIO	14 DE AGOSTO DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-161	NAV	10575	DESESTIMAR CON PERJUICIO	10 DE JUNIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-162	HPF	11423	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE MARZO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-163	WPL	14892	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE MARZO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-164	RPB	7355	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE MARZO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-165	HOP	4256	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-166	JPL	12371	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE MARZO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-167	MPG	4759	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE MARZO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-168	JMP	15034	DESESTIMAR CON PERJUICIO	22 DE ENERO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-169	VAD	9756	DESESTIMAR CON PERJUICIO	14 DE AGOSTO DE 2019	ARCHIVO	IM



2020-170	JA	11206	DESESTIMAR CON PERJUICIO	9 DE OCTUBRE DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-171	JAS	13118	DESESTIMAR CON PERJUICIO	14 DE AGOSTO DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-172	CAH	14058	DESESTIMAR CON PERJUICIO	8 DE JULIO DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-173	JAR	10032	DESESTIMAR CON PERJUICIO	14 DE AGOSTO DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-174	LAM	16627	DESESTIMAR CON PERJUICIO	9 DE OCTUBRE DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-175	AAF	7704	DESESTIMAR CON PERJUICIO	9 DE OCTUBRE DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-176	OAV	10059	DESESTIMAR CON PERJUICIO	9 DE OCTUBRE DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-177	JBF	8202	DESESTIMAR CON PERJUICIO	14 DE AGOSTO DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-178	FBM	12873	DESESTIMAR CON PERJUICIO	14 DE AGOSTO DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-179	ABC	9336	DESESTIMAR CON PERJUICIO	14 DE AGOSTO DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-180	MBR	9934	DESESTIMAR CON PERJUICIO	9 DE OCTUBRE DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-181	RBA	3655	DESESTIMAR CON PERJUICIO	14 DE AGOSTO DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-182	ICU	8906	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-183	DCA	14472	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-184	JCL	15474	DESESTIMAR CON PERJUICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-185	VCR	9884	DESESTIMAR CON PERJUICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-186	ACR	15946	NO CONTINUAR QUERELLA FORMAL	8 DE MAYO DE 2019	ARCHIVO	IM
2020-187	EQP	16273	NO CONTINUAR QUERELLA FORMAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	ARCHIVO	IM
2020-188	RGC	7779	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-189	OGG	14837	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-190	RGH	9353	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-191	RGR	14204	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-192	JGM	10503	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-193	CGM	6637	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-194	JFF	13684	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-195	JFC	11455	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-196	ZFV	14994	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-197	BFR	16927	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-198	DOM	14094	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 DIC. 2019	ARCHIVO	IM
2020-199	AOG	13421	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 DIC. 2019	ARCHIVO	IM
2020-200	MOD	15703	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 DIC. 2019	ARCHIVO	IM
2020-201	LCI	6042	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-202	NDG	11067	MANTENER EN EXPEDIENTE	14 AGO. 2019	ARCHIVO	IM
2020-203	RRM	4879	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-204	RRA	15717	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM



2020-205	ERE	6972	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-206	CRC	16423	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-207	JRC	14683	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-208	NRR	3012	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-209	ERM	15034	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-210	EMD	14975	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-211	LMV	10910	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 DIC. 2019	ARCHIVO	IM
2020-212	SMJ	4735	MANTENER EN EXPEDIENTE	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-213	RMR	9856	MANTENER EN EXPEDIENTE	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-214	LMD	9674	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-215	MMC	11656	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 DIC. 2019	ARCHIVO	IM
2020-216	MMM	7846	MANTENER EN EXPEDIENTE	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-217	RPA	14464	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-218	JMV	13958	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-219	FMS	7826	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 DIC. 2019	ARCHIVO	IM
2020-220	JMM	6083	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-221	LMJ	12309	MANTENER EN EXPEDIENTE	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-222	LMR	14180	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 DIC. 2019	ARCHIVO	IM
2020-223	ERA	17342	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-224	MRS	5501	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-225	ARL	14607	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-226	RPV	7240	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-227	WRG	6969	MANTENER EN EXPEDIENTE	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-228	RRL	8619	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-229	JRI	10981	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-230	JAG	13554	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-231	FRC	13268	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-232	IRA	15581	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-233	JRC	12797	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-234	FRR	9876	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-235	ERE	6972	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-236	ERE	6972	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-237	ERE	6972	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-238	EFA	11370	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-239	EEA	14781	MANTENER EN EXPEDIENTE	14 AGO. 2019	ARCHIVO	IM
2020-240	GOR	6962	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 DIC. 2019	ARCHIVO	IM
2020-241	PNG	8116	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 DIC. 2019	ARCHIVO	IM
2020-242	PMC	12555	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-243	JMA	4245	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-244	CPD	10578	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-245	AMM	10598	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-246	OLR	7450	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-247	CGR	13628	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-248	JGT	8454	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-249	RFL	4823	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-250	LFA	8092	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-251	SRD	2398	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-252	JRR	14528	MANTENER EN EXPEDIENTE	10 JUNIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-253	GRZ	14919	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-254	FSM	5652	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM



2020-255	JSR	15029	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-256	RGC	12332	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-257	MMR	9885	MANTENER EN EXPEDIENTE	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-258	CGC	5871	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-259	PMF	9770	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-260	RMP	12585	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-261	TLC	11581	MANTENER EN EXPEDIENTE	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-262	OLD	10564	MANTENER EN EXPEDIENTE	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-263	CLR	7172	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-264	MLH	16124	MANTENER EN EXPEDIENTE	8 JULIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-265	JJS	6260	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-266	FHA	11165	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 MARZO 2020	ARCHIVO	IM
2020-267	JLD	10110	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-268	JJQ	6971	MANTENER EN EXPEDIENTE	22 ENERO 2020	ARCHIVO	IM
2020-269	GGC	16696	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-270	JDQ	5503	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-271	FDV	2953	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-272	WDV	7818	MANTENER EN EXPEDIENTE	14 AGO. 2019	ARCHIVO	IM
2020-273	MDR	12253	MANTENER EN EXPEDIENTE	10 JUNIO 2020	ARCHIVO	IM
2020-274	EDA	16603	MANTENER EN EXPEDIENTE	14 AGO. 2019	ARCHIVO	IM
2020-275	RDL	10032	MANTENER EN EXPEDIENTE	14 AGO. 2019	ARCHIVO	IM
2020-276	HCS	14136	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-277	LCC	12546	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-278	PCB	11349	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-279	WDS	15193	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-280	LCJ	9871	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-281	ACM	13120	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-282	JCD	13685	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-283	WCD	11415	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-284	JCM	9035	MANTENER EN EXPEDIENTE	11 SEPT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-285	JAC	14049	MANTENER EN EXPEDIENTE	24 ABRIL 2014	ARCHIVO	IM
2020-286	LAL	4597	MANTENER EN EXPEDIENTE	14 AGO 2019	ARCHIVO	IM
2020-287	AAR	8754	MANTENER EN EXPEDIENTE	14 AGO 2019	ARCHIVO	IM
2020-288	WAA	12550	MANTENER EN EXPEDIENTE	14 AGO 2019	ARCHIVO	IM
2020-289	RAR	8715	MANTENER EN EXPEDIENTE	14 AGO 2019	ARCHIVO	IM
2020-290	PBA	14589	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 OCT. 2019	ARCHIVO	IM
2020-291	AGR	18850	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 SEPT. 2020	ARCHIVO	IM
2020-292	RCN	3285	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 SEPT. 2020	ARCHIVO	IM
2020-293	VRP	14412	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 SEPT. 2020	ARCHIVO	IM
2020-294	TS	1770	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 SEPT. 2020	ARCHIVO	IM
2020-295	CRB	8684	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 SEPT. 2020	ARCHIVO	IM
2020-296	VBA	6596	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 SEPT. 2020	ARCHIVO	IM
2020-297	GNH	18436	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 SEPT. 2020	ARCHIVO	IM
2020-298	FLA	13917	MANTENER EN EXPEDIENTE	9 SEPT. 2020	ARCHIVO	IM
2020-299	DPR	11646	NO INICIAR UN PROCEDIMIENTO FORMAL	18 NOV. 2020	ARCHIVO	IM
2020-300	NPP	16179	NO INICIAR UN PROCEDIMIENTO FORMAL	18 NOV. 2020	ARCHIVO	IM
2020-301	RGT	4103	NO INICIAR UN PROCEDIMIENTO FORMAL	18 NOV. 2020	ARCHIVO	IM
2020-302	RBL	11853	CIERRE Y ARCHIVO POR FALLECIMIENTO DEL MEDICO	16 DIC. 2020	ARCHIVO	IM